



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS
Equipo de Gestión Política Habitacional
Interno N° 703

AUTORIZA ASIGNACION(ES) DE VIVIENDA(S)

SANTIAGO,

19 MAY 2014

HOY SE RESOLVIÓ LO SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 62 de Vivienda y Urbanismo de 1984, y sus modificaciones, en especial el D.S. N° 85/04 de V. y U., que reglamenta la asignación de viviendas disponibles determinadas como reservas o recuperadas
- b) El Artículo 5° del DS 62/84, que define las viviendas que por cualquier causa quedaren disponibles o que fueren recuperadas por el SERVIU.
- c) El ítem 1.- del artículo 5° del DS N° 62/84 que define la condición de reserva de la vivienda recuperada y tasada en un valor igual o menor a 320 UF
- d) El Ord. N° 5091 de fecha 29-04-2014 de SERVIU Metropolitano, que considera pertinente regularizar la situación de la(s) persona(s) que se identifica(n) en el resuelvo N° 1 y solicita destinar vivienda(s) recuperada(s) para serle(s) asignada(s)
- e) La condición de vulnerabilidad social que esta(s) persona(s) posee(n) según su(s) Ficha(s) de Protección Social con puntaje que la(s) caracteriza(n) en condición de estar bajo la línea de pobreza.
- f) La Resolución N° 1600, de 2008; de la Contraloría General de la República;
- g) Las facultades que me confiere la D. S. N° 42 del 28-03-2014 y el D.S. N° 397 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- Destinase la(s) vivienda(s) ubicada(s) en **Población Inés Bustos de la comuna de Lampa**, singularizada(s) con rol, dirección y tasación, a la(s) siguiente(s) persona(s) individualizada(s) con RUT y nombre(s), en el siguiente cuadro, quien(es) cumple(n) con los requisitos establecidos para estos efectos según el D.S. N° 62/84 (V. y U.) y sus modificaciones:

ROL	DIRECCIÓN	NÚM	MZ	TASAC	RUT	V	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRES	PJE. FPS
25	RUBÉN DARIO	25	SIN MZ LOTE 25	259	6.696.695	K	TORRES	BARRERA	REBECA HAROLINDA	7834

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

MGS / PWL

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección De Operaciones Habitacionales-SERVIU
- Depto. Coordinación Operacional - SERVIU
- Unidad De Regularizaciones - SERVIU
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Depto. De Planes Y Programas
- Ley de Transparencia, Art. 7/g
- Archivo.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874 , pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 351 2904
www.seremi13minvu.cl



DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

FICHA DE DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA
DOCUMENTO N° _____ FECHA _____

DE: JEFE DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

A: Sr. Paulino Wolff

Tramitar	
Tomar Conocimiento	
Informar a.....	
Conversar con	
Prepara respuesta	
Opinión	
Seguimiento	
Archivo	
Coordinar con equipo	
Coordinar con.....	

Indicacion: OK ✓

ATTE, _____

